

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2025-2969 *Resolución de nombramiento de personal funcionario interino del Taller de Empleo Ayto. Reinosa 2023. Expediente 2023/1909.*

Examinadas las Actas de las reuniones celebradas por el Tribunal Calificador (Órgano de Selección) designado en el proceso selectivo convocado para contratación de personal con carácter temporal, para ejecución del Proyecto TALLER DE EMPLEO AYTO. REINOSA 2023, vinculado a la concesión de subvenciones reguladas y convocadas por la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales de 28 de mayo de 2023, por la que se aprueba la convocatoria en 2023 correspondiente al programa "Talleres de Empleo", cuyas Bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 195, de 8 de octubre de 2024.

Visto que los puestos a cubrir son los recogidos en el Proyecto aprobado, con carácter temporal, durante los periodos que se indican:

- Director/a: 12 meses, jornada completa.
- Docente especialidad SSCS0208: 12 meses, jornada completa.
- Administrativo: 12 meses, jornada completa.

La cobertura de estos puestos de trabajo se efectuará mediante nombramiento como funcionario interino por programas, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del empleado público.

Vista la Base Décima de la Convocatoria, y la propuesta de nombramiento de funcionario interino emitida por el Tribunal Calificador según la calificación final por orden de puntuación, de mayor a menor, por cada uno de los puestos de trabajo convocados, constituyendo el resto de aspirantes que hubieran llegado al final del proceso selectivo lista de reserva.

Una vez acreditado dentro de plazo por los aspirantes propuestos que reúnen los requisitos exigidos en la Base Undécima de la convocatoria.

Por Resolución de esta Alcaldía número 371, de fecha 28 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que confiere la Normativa Local, se resuelve nombrar Funcionarios Interinos para ejecución del Proyecto TALLER DE EMPLEO AYTO REINOSA 2023, con base en el artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con los derechos y obligaciones inherentes a esta situación, debiendo los aspirantes nombrados tomar posesión en el plazo máximo de tres días naturales desde que les fuera notificado el nombramiento, cumpliendo asimismo con lo establecido en las Bases de la convocatoria y en la Normativa aplicable al respecto, a:

- DIRECTOR: Gómez Santamaría, María Gloria
- ADMINISTRATIVO: Sainz Cueto, María Reyes.
- DOCENTE SSCS0208: Balsategui González, Ignacio Javier.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 y 27.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se hace constar asimismo que los citados funcionarios tomaron posesión de su cargo con fecha 1 de abril de 2025.



Contra la anterior Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos que se indican:

Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución de este recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y la impugnación jurisdiccional de esta desestimación por silencio no está sujeta a plazo.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Finalmente, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 2 de abril de 2025.

El alcalde-presidente,

José Luis López Vielba.

2025/2969

CVE-2025-2969